



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA
Demandado:	Karen Cecilia Campuzano García
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00140 00
Decisión:	Corrección mandamiento de pago

De acuerdo con el escrito que antecede, y por ser procedente, el Despacho dispone corregir el numeral 1° del auto de fecha 10 de marzo de 2022, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del estatuto procesal civil, en el sentido de librar orden de apremio:

1. Por la suma de **\$46'521.098,00**, M/cte., por concepto de capital contenido en el pagaré de la referencia.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago, en los términos de los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°054.

Bogotá, 25 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4239f72994480038c6975b0ae3d32eb3f29f758117d4b1c0fd9a977b7a9f49f8**
Documento generado en 22/04/2022 10:02:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**